



ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL

Año terminado al 31 de diciembre de 2021
Con informe del Revisor Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	10
1. ENTIDAD REPORTANTE	11
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.....	11
1.2. DURACIÓN.....	11
1.3. SEDE.....	11
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	12
1.5. MONTO MÁXIMO DE RECURSOS ADMINISTRADOS.....	12
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	12
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	12
1.8. LÍMITES A LA PARTICIPACIÓN.....	12
1.9. ESTRUCTURA DEL FONDO.....	12
1.10. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.....	13
1.11. VALOR DEL FONDO	13
1.12. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD.....	13
1.13. VALOR DE LA UNIDAD	13
1.14. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	13
1.15. COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN.....	13
1.16. COMITÉ DE INVERSIONES	14
1.17. BIENES DE FONDO	14
1.18. CALIFICACIÓN.....	14
1.19. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	15
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	15
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS	15
2.2. BASES DE PREPARACIÓN.....	16
2.3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.....	17
2.3.1. MATERIALIDAD	17
2.3.2. USO DE ESTIMACIONES, JUICIOS Y SUPUESTOS.....	17
2.3.3. ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES.....	17
2.3.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	18
2.3.5. TASA DE DESCUENTO.....	18
2.3.6. CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA	18

2.3.6.1.	MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN	18
2.3.6.2.	TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA	18
2.3.7.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	19
2.3.8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	19
2.3.8.1.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	19
2.3.8.1.1.	INVERSIONES	19
2.3.8.1.2.	CUENTAS POR COBRAR.....	21
2.3.8.1.2.1.	PRÉSTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR.....	21
2.3.9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	22
2.3.9.1.	CUENTAS POR PAGAR	22
2.3.9.2.	RENDIMIENTOS POR ANULACIÓN.....	22
2.3.9.3.	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	22
2.3.9.4.	PASIVO POR APORTES ATRIBUIBLES A LOS PARTICIPANTES.....	23
2.3.9.5.	PASIVO POR APORTES ATRIBUIBLES A LOS PARTICIPANTES PENDIENTES DE IDENTIFICAR	23
2.3.10.	GASTOS.....	23
2.3.10.1.	RECONOCIMIENTO DE GASTOS.....	23
3.	NUEVAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NCIF) ACEPTADAS EN COLOMBIA APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017, CON EXCEPCIÓN DE LA NIIF 15 APLICABLE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018	23
3.1.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	24
3.2.	CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	24
3.3.	RENDIMIENTOS DE LOS ADHERENTES O EL FONDO COLECTIVO	24
4.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	24
5.	INVERSIONES.....	25
6.	CUENTAS POR COBRAR	27
7.	CUENTAS POR PAGAR.....	27
8.	PASIVO POR APORTES ATRIBUIBLES A LOS PARTICIPANTES	28
9.	INGRESOS OPERACIONALES	28
10.	GASTOS OPERACIONALES	28
11.	REVELACIÓN DE RIESGO	28
11.1.	RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE.....	29
11.2.	RIESGO DE MERCADO.....	30
11.3.	RIESGO DE LIQUIDEZ.....	30
11.4.	RIESGO OPERACIONAL	31
11.5.	RIESGO LEGAL.....	31

11.6.	RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT	32
11.7.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) Y CIBERSEGURIDAD	32
12.	GOBIERNO CORPORATIVO FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	32
12.1.	JUNTA DIRECTIVA	33
12.2.	COMITÉS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	34
12.2.1.	COMITÉS DE GOBIERNO CORPORATIVO:	34
12.2.2.	COMITÉS DE AUDITORIA:	34
12.2.3.	COMITÉS DE RIESGOS:	35
12.3.	POLÍTICAS Y LÍNEAS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y REPORTE ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ACCIONISTAS	36
12.4.	ALTA GERENCIA	36
12.5.	COMITÉS DE APOYO A LA ALTA GERENCIA	37
12.5.1.	COMITÉ DE PRESIDENCIA:	37
12.5.2.	COMITÉ COMERCIAL Y DE NEGOCIOS:	37
12.5.3.	COMITÉ DE CARTERA:	37
12.5.4.	COMITÉ DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL:	37
12.5.5.	COMITÉ DE COPASST:	37
12.5.6.	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:	37
12.5.7.	COMITÉ DE INVERSIONES, COMITÉ DE CALIDAD Y MECI, COMITÉ DE RIESGO OPERATIVO:	38
12.6.	POLÍTICA Y DIVISIÓN DE FUNCIONES	38
12.7.	METODOLOGÍAS PARA MEDICIÓN DE RIESGOS	38
12.8.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	38
12.9.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	38
12.10.	REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	38
12.11.	DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	39
12.12.	VERIFICACIÓN DE OPERACIONES	39
12.12.1.	AUDITORIA:	40
12.12.2.	LEGAL:	40
13.	CONTROLES DE LEY	40
14.	ASUNTO DE INTERÉS	40
15.	EVENTOS SUBSECUENTES	41
	CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	42

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., y a los Inversionistas del Fondo Abierto 1525 FC3 FIDUCENTRAL

Señores Inversionistas:

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo Abierto 1525 FC3 FIDUCENTRAL administrado por Fiduciaria Central S.A., (en adelante la Administradora), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los estados de resultados integrales y otro resultado integral y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo Abierto Fiduciaria Central al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y con instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Los estados financieros auditados reflejan el impacto de los riesgos empresariales, cuantificado con base en los sistemas de administración de riesgos implementados por la Administradora.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "*Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*" de mi informe. Soy independiente con respecto al Fondo, de acuerdo con el código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoria de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con estos requerimientos y el código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros del fondo de inversión, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información

Financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera; Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación, presentación y revelación de los estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas y estimaciones contables apropiadas y razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del fondo de inversión para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de este y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que los adherentes pretendan liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del fondo de inversión.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libre de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión, Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso de control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas

significativas sobre la capacidad del fondo de inversión para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fondo deje de ser un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los encargados del gobierno del fondo de inversión, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a. La contabilidad del fondo de inversión ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos del Fondo.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de inversión se llevan y se conserva debidamente.
- d. La Administradora ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia con relación a la evaluación, clasificación y contabilización de los bienes del fondo de inversión y la evaluación de Riesgos, para ello se verificaron los criterios y procedimientos relacionados con el sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, operativo – SARO, lavado de activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, y de Liquidez – SARL, de atención al consumidor – SAC y el reconocimiento de su impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión
- e. Efectué seguimiento y constaté que la administración evaluó y dio respuesta mis comunicaciones, implementando las recomendaciones e instrucciones que consideró pertinentes y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- f. Como se menciona en la nota 13 de los estados financieros, el Fondo Abierto 1525 FC3 FIDUCENTRAL de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 1242 de 2013, modificado por el artículo 15 de la Ley 1235 de 2020, respecto a que los límites establecidos en el presente artículo no se aplicarán durante el primer año de operación del fondo de inversión colectiva.

Otras cuestiones

Asimismo, en cumplimiento a los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, evalué sobre el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas así como sobre las medidas de control interno de la Administradora, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Administradora y de los terceros que están en su poder, de acuerdo a lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la cual emití opinión favorable en forma independiente con fecha 14 de febrero de 2022.



FERNANDO CANTINI ARDILA

Revisor Fiscal

T.P. 6290-T

Designado por BBP & Asociados S.A.S.

Calle 100 # 47A - 42 Of. 103

14 de febrero de 2022

Bogotá D.C., Colombia

2021-197

MMM/MCHB/FCA

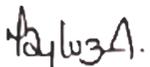
FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(Cifras Expresadas en pesos)



ACTIVO	Al 31 de diciembre de 2021	PASIVO	Al 31 de diciembre de 2021
DISPONIBLE <i>(Nota 4)</i>		CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 7)</i>	
Bancos y otras entidades	41.340.657.553	Comisiones y honorarios	2.510.617
		Impuestos	49.969
INVERSIONES <i>(Nota 5)</i>		Total cuentas por pagar	2.560.586
Inversiones voluntarias	4.482.320.000		
CUENTAS POR COBRRAR <i>(Nota 6)</i>		Pasivo por aportes atribuibles a los participantes <i>(Nota 8)</i>	45.825.921.247
Cuentas por Cobrar	5.504.280		
TOTAL ACTIVO	45.828.481.834	TOTAL PASIVO	45.828.481.834

Véanse las notas adjuntas.


CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ
 Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No 165686-T


FERNANDO CANTINI ARDILA
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 6290-T
 Designada por BBP & Asociados S.A.S.
 (Véase mi informe al 14 de febrero de 2022)

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
(Cifras expresadas en pesos)



	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 9)	
Utilidad en Valoración de Inversiones	371.724.415
Intereses	85.275.505
Total Ingresos Operacionales	<u>456.999.920</u>
MENOS:	
GASTOS OPERACIONALES (Nota 10)	
Comisiones Fiduciaria	688.381.070
Honorarios de Calificadora	14.632.240
Honorarios del Custodio	12.561.091
Comisiones por Servicios Bancarios	11.667.035
Por Venta de Inversiones	9.276.625
Honorarios de Revisoría Fiscal	7.055.641
Impuestos	2.898.078
Total Gastos Operacionales	<u>746.471.780</u>
RESULTADO OPERACIONAL	<u>(289.471.859)</u>
RENDIMIENTOS ABONADOS	<u>(289.471.859)</u>

Véanse las notas adjuntas.


CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T


FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designada por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe 14 al de febrero de 2022)

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral, de naturaleza abierta, lo que significa que la redención de los recursos se puede realizar en cualquier momento, dio inicio de operación el día 19 de enero de 2021, se rige por las normas contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El objeto del Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral es ofrecer una herramienta eficiente para el manejo, movilización e incremento de recursos de terceros y está constituida por el conjunto de dineros provenientes de sus adherentes para el desarrollo de encargos fiduciarios de inversión.

La sociedad administradora celebra con cada inversionista un contrato mediante la constancia de adhesión al reglamento del Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se indican los requisitos obligatorios para la comercialización, se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Administradora y los Inversionistas con ocasión del aporte de recursos del Fondo Abierto 1525 Fiducentral de una manera clara y de fácil entendimiento.

La política que orienta las inversiones de los recursos del Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral, es la misma adoptada por la Ley y la Superintendencia Financiera de Colombia al determinar las inversiones admisibles. Los recursos del Fondo Abierto 1525 Fiducentral se invertirán entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 1242 de junio de 2013, a la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el Reglamento del Fondo Abierto 1525 Fiducentral, en el Prospecto de Inversión y a las normas que en el futuro lo modifiquen o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado. La sociedad administradora no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado toda vez que las obligaciones son de medio y no de resultado, sin embargo procura obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos.

Características:

- Inversión Mínima: \$200.000,00
- Saldo Mínimo: \$200.000,00
- Liquidez Inmediata
- Capitalización diaria de rendimientos.

1.2. Duración

El Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral tiene una duración igual a la dispuesta para la sociedad administradora es decir, hasta el 20 de Agosto de 2092. Este término se puede prorrogar, previa decisión de Fiduciaria Central S.A., caso en el cual el fondo prolongará automáticamente su duración por el mismo término en que se extienda la duración de la Sociedad Administradora. El término de duración de la sociedad administradora se dará a conocer a través del Prospecto de Inversión y en la página Web www.fiducentral.com.

1.3. Sede

El Fondo tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora que en la actualidad se encuentran en la Avenida El Dorado No. 69 A-51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. Adicionalmente, la Sociedad Administradora actualmente cuenta con una (1) sucursal en la ciudad de Medellín.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a 2.600 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5. Monto Máximo de Recursos Administrados

La Sociedad Administradora no podrá gestionar recursos a través del fondo que superen el equivalente a 100 veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Administradora, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El aporte mínimo para el ingreso al Fondo es de doscientos mil pesos (\$200.000) y para la permanencia en el mismo será esta misma cantidad.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Fondo Abierto 152 FC3 Fiducentral deberá contar con diez (10) adherentes cómo mínimo para continuar operando.

1.8. Límites a la Participación

Durante la vigencia del fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, un solo inversionista no podrá mantener directa o indirectamente a través de una cuenta ómnibus, una participación que exceda del diez por ciento (10%) del valor del patrimonio del fondo.

1.9. Estructura del Fondo

El Fondo de Inversión 1525 FC3 Fiducentral, cuenta con ocho (8) tipos de participación, dirigidas cada una de ellas a un tipo de cliente en particular, con comisiones diferenciales y rentabilidades netas diferentes. Las características de cada tipo de participación se describen a continuación:

Tipo de participación diferencial	Clase de Participación	Monto mínimo de inversión	Saldo por participación	Comisión de administración
Participación Clase A	Anticipos	200.000.oo	\$0 en adelante	2.90%
Participación Clase B	Inversión	200.000.oo	\$0 - \$1.000MM	2.00%
Participación Clase C	Inversión	200.000.oo	\$1.000MM - \$3.000MM	1.50%
Participación Clase D	Inversión	200.000.oo	>\$3.000MM	0.80%
Participación Clase E	Institucional	200.000.oo	\$0 en adelante	0.80%
Participación Clase F	Acuerdo contractual	200.000.oo	\$0 en adelante	0.00%
Participación Clase G	Negocios Fiduciarios	200.000.oo	<\$3.000MM	2.00%
Participación Clase H	Negocios Fiduciarios	200.000.oo	>=\$3.000MM	1.50%

La política de Inversión del Fondo aplica para todos los tipos o clases de participación por tratarse de un portafolio común, y estará compuesto por los activos que se enuncian en el artículo 2.3 "Activos aceptables para invertir" del Reglamento. Los aportes y participaciones que hacen los inversionistas al Fondo se

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

1.9. Estructura del Fondo (continuación)

determinan según el tipo cliente de que se trate, de conformidad con la clasificación de participaciones antes mencionadas, por lo que los derechos y obligaciones de los Inversionistas serán determinados sobre el tipo de participación que le corresponda.

Dado que el FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL es un Fondo constituido por tipos de participaciones diferenciales, los gastos y obligaciones que no sean atribuibles expresamente a dicha diferenciación, serán asumidos a prorrata por la totalidad de los inversionistas del fondo de inversión, según lo dispuesto por el párrafo 2° del artículo 3.1.1.8.1 del Decreto 2555 de 2010.

1.10. Redención de los Derechos de los Inversionistas

Los inversionistas podrán redimir total o parcialmente sus recursos en cualquier momento, el pago efectivo del retiro deberá efectuarse a más tardar a los tres (3) días comunes a la solicitud del retiro. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la causación de Superintendencia Financiera de Colombia.

1.11. Valor del Fondo

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor neto del Fondo Abierto 1525 Fiducentral, también conocido como valor de cierre al final del día, está dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente. Por su parte, el valor de precierre del fondo se calcula a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

1.12. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000) de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.4.2 del Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) de la Superintendencia Financiera.

1.13. Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de precierre del Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

1.14. Periodicidad de la Valoración

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) de la SFC la valoración del Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral se hace diariamente, por lo que los rendimientos de ésta se liquidan y abonan con la misma periodicidad.

1.15. Comisión por Administración

La sociedad administradora percibirá como beneficio por la gestión del Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral, una comisión previa y fija descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo fondo del día anterior y aplicando la siguiente fórmula:

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

1.15. Comisión por Administración (continuación)

Para este fin, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * $\{(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)} - 1\}$

1.16. Comité de Inversiones

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora designará un Comité de Inversiones responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. Los miembros de este comité se considerarán administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue.

El Comité tiene como propósito fundamental el estudio de las inversiones que debe desarrollar el fondo de conformidad con su política de inversión y su perfil general del riesgo, así como de los emisores de los títulos o valores en los que decida invertir. De lo ocurrido en tales reuniones se dejará constancia en actas escritas, elaboradas de conformidad con la legislación mercantil para las actas de Asambleas o Junta Directiva.

1.17. Bienes de Fondo

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.1.1.1.3 del decreto 1242 de 2013, y todas aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen, los bienes del fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituye un pasivo independiente y separado de ésta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo, sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos. En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a su administrador. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo, se considera que compromete únicamente los bienes de la misma.

1.18. Calificación

Durante el 2021 el Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral estuvo calificado por la Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings Colombia S.A., la cual le otorgó al Fondo una calificación AAA al Riesgo de Crédito, y S2 (dos) al Riesgo de Mercado, calificación otorgada el 21 de abril de 2021.

Dentro del informe de revisión de la Sociedad Calificadora se encuentra:

Fundamentos de Calidad Crediticia

“Durante el mes analizado, el Factor de Riesgo Promedio Ponderado (WARF; Weighted Average Rating Factor) mantuvo una métrica equivalente a ‘AAAf (col)’, fundamentado en la concentración elevada en activos con la más alta calificación en escala nacional y el plazo al vencimiento en el corto y mediano plazo. El consumo a marzo de 2021 del rango definido por Fitch para la máxima calificación crediticia fue de 17,7%.

En términos de concentración, los tres y cinco mayores emisores participaron con 59,7% y 71,7%, respectivamente (incluye disponible y excluye títulos emitidos por la nación). Si bien Fitch considera al fondo

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

1.18 Calificación (continuación)

concentrado, la calidad crediticia no se afectó al aplicar los escenarios de estrés para medir el riesgo de concentración por emisor. ...”

Fundamentos de Sensibilidad al riesgo de mercado del fondo.

“...El fondo, que inició operaciones en enero de 2021, evidencia al corte de marzo de 2021 una sensibilidad baja al riesgo de mercado, medida a través del Factor de Riesgo de Mercado (MRF; Market Risk Factor), el cual resulta de la suma de la duración modificada (DM) y el riesgo de diferencial de crédito (riesgo spread). La DM fue de 0,73, lo cual significa un riesgo bajo frente a cambios en las tasas de interés y acorde con la estrategia de inversión para el corto plazo que es mantener la DM cercana a la presentada en el último mes. Dado que la cartera del fondo está mayoritariamente compuesta por instrumentos calificados en AAA (col), el riesgo de diferencial de crédito del portafolio no es significativo. Las métricas anteriores son acordes con la calificación asignada ‘S2 (col)’...”

1.19. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora (la Administradora) es Fiduciaria Central S.A., entidad legalmente constituida mediante escritura pública No. 3271 del 20 de agosto de 1992, otorgada por la Notaria 15 de Bogotá y modificada mediante escritura pública No. 1849 de abril 19 de 2005 en la Notaria No. 13 de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y con sucursal en la ciudad de Medellín, con Registro Mercantil 00512438 y NIT 800.171.372-1, está inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución No. S.B. 3514 del 04 de septiembre de 1992 de la entonces Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, con permiso de funcionamiento entregado por esta misma Resolución.

La Fiduciaria Central S.A. es una sociedad de economía mixta de la orden departamental sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se constituyó mediante Escritura Pública No. 3271 del 20 de agosto de 1992 otorgada en la notaría 15 de Bogotá D.C. con la participación de entidades descentralizadas y particulares (Decreto 130 de 1976, art.2), dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a reglas del derecho privado. Su funcionamiento fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 3514 de septiembre 4 de 1992 y su duración fue establecida en los estatutos hasta el 20 de agosto del año 2092.

La responsabilidad de la entidad en relación con los fideicomitentes está delimitada por las estipulaciones de cada contrato y el cumplimiento de su gestión.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

Los estados financieros del Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL Revelaciones a los Estados Financieros Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2784 de 2012, 3023 y 3024 de 2013, El Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral pertenece al Grupo 1. A partir del 1 de enero del 2015 los Fondos prepararon sus registros contables bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Los siguientes lineamientos que el Fondo aplica se encuentran incluidos en los decretos mencionados y constituyen excepciones y exenciones a las NCIF como se emiten por el IASB:

Título cuarto, capítulo 1 del decreto 2420 de 2015, que contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIC 39 o NIIF 9.

Adicionalmente, el Fondo aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Circular Externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia: imparte instrucciones acerca del modo de contabilizar los ajustes del balance de apertura en compañías vigiladas, controlantes de entidades vigiladas y hace algunas recomendaciones relacionadas con estos ajustes en entidades controladas por dicha superintendencia y la contabilización en los estados financieros consolidados de los ajustes provenientes de los modelos de deterioro de activos financieros.

Los presentes estados financieros son los estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NCIF.

En la preparación de estos estados financieros el Fondo ha aplicado las bases de preparación, las políticas contables, y uso de estimaciones, juicios y supuestos contables significativos descritos en los apartados 2.2, 2.3.y 2.3.2 de la presente Nota, respectivamente. Así mismo, el Fondo ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1 que se describen en el apartado 3.1 y 3.2 de la presente Nota.

2.2. Bases de Preparación

La preparación de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera exige el uso de estimaciones y criterios contables, también exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores no se encuentran con decimales. El período de acumulación contable y los cortes de ejercicios son anuales, al cierre del 31 de diciembre. Los estados financieros de propósito general están conformados por:

- Estado de situación financiera al final del periodo
- Estado del resultado

Fiduciaria Central presenta información comparativa respecto del periodo inmediato anterior para todos los valores incluidos en los estados financieros del periodo corriente, e incluye la información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esta sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

2.2. Bases de Preparación (continuación)

Para la presentación del Estado de Situación Financiera se clasifican los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.

2.3. Resumen de Políticas Contables Significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por el fondo en la preparación de los presentes estados financieros:

2.3.1. Materialidad

Para la preparación y presentación de los estados financieros la importancia relativa o materialidad necesita considerar tanto el monto (cuantía) como la naturaleza (calidad) de las representaciones sobre un hecho económico, de igual manera es necesario considerar la posibilidad acerca de representaciones erróneas de cantidades relativamente pequeñas que de forma acumuladas podrían tener un efecto importante sobre la información financiera o afectar significativamente la rentabilidad del inversionista.

De acuerdo a la evaluación del concepto de materialidad la administración determina como material una partida, transacción o ajuste que supere los porcentajes indicados a continuación:

Concepto	Porcentaje de medida razonable
Rendimientos de los participes	5%
Ingresos por comisiones totales	0.5%
Activos totales	0.5%
Capital	1 %
Activos netos	0.5%

2.3.2. Uso de estimaciones, juicios y supuestos

La preparación de estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la Administración haga algunas estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados durante el período. Los Fondos de Inversión Colectiva revelarán la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período corriente, o que se espere vaya a producirlos en períodos futuros, exceptuándose de lo anterior la revelación de información del efecto sobre períodos futuros, en el caso de que fuera impracticable estimar ese efecto.

2.3.3. Errores de periodos anteriores

Los errores pueden generarse al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los errores potenciales del periodo en que se informa descubiertos en ese mismo periodo se corregirán antes que los estados financieros sean sometidos a aprobación; los errores materiales descubiertos en un periodo posterior se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes; es decir de forma retrospectiva y se revelará:

- La naturaleza del error del período anterior.
- Para cada período anterior presentado, en la medida que sea practicable, el importe del ajuste: para cada partida del estado financiero que se vea afectada; y para el importe de la ganancia por acción.
- El importe del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

2.3.3. Errores de periodos anteriores (continuación)

- Si fuera impracticable la reexpresión retroactiva para un período anterior en particular, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

2.3.4. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Se reconocerán o medirán todos aquellos eventos favorables o desfavorables, que hayan ocurrido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

2.3.5. Tasa de descuento

La tasa de descuento debe reflejar el valor temporal del dinero durante los periodos que transcurran hasta el final de la vida útil del activo, los riesgos de mercado, el riesgo país, los riesgos específicos del activo y otros factores que el mercado reflejaría al valorar los futuros flujos de caja esperados. Por lo anterior, los Fondos de Inversión Colectiva utilizarán como tasa de descuento la tasa de intervención del Banco de la República vigente al momento de hacer los cálculos, por considerarla la tasa mínima a la que debe descontar los flujos futuros (es una tasa libre de riesgo).

2.3.6. Conversión de Moneda Extranjera

2.3.6.1. Moneda funcional y de presentación

En los Fondos se utiliza el peso colombiano como su moneda funcional y moneda de presentación de sus estados financieros. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la entidad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

2.3.6.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Una transacción en moneda extranjera es aquella que denomina o exige su liquidación en moneda extranjera, como la compra o adquisición de bienes o servicios o liquidación de activos y pasivos en moneda extranjera.

Reconocimiento inicial: Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al valor en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Reconocimiento Posterior: En cada fecha de emisión de estados financieros las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando el tipo de cambio al cierre y las no monetarias que se valoren al costo histórico, utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, y las medidas a valor razonable al tipo de cambio de la fecha en que se determine el valor razonable. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias se reconocerán en el resultado del ejercicio.

Revelaciones: Se debe indicar en las notas a los Estados Financieros, cada componente del activo y pasivo en moneda extranjera el monto de la misma, distinguiendo cada tipo de moneda extranjera, si fuera más de una, indicando el tipo de cambio utilizado a la fecha de cierre de los estados financieros. La diferencia de cambio neta debe revelarse en el estado de resultados.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

2.3.7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Medición y Registro

Representa los recursos de alta liquidez con que cuentan los Fondos de Inversión Colectiva tales como: Depósitos a la vista en moneda legal en el Banco de la Republica, depósitos a la vista en moneda legal en bancos y otras entidades financieras del país. Así mismo, registra los recursos en efectivo para el manejo de la caja menor debidamente autorizados.

Al resultar saldos acreedores en los movimientos con una entidad en particular, se constituyen en obligaciones a favor de dicha entidad y en consecuencia se deben reflejar en el pasivo como créditos de bancos y otras obligaciones financieras sobregiros en cuenta corriente bancaria, pero forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En las circunstancias anteriormente mencionadas tales sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Las inversiones en fondos de inversión que sean de carácter abiertos y cuyo subyacente sea en recursos convertibles en efectivo a corto plazo, es decir un plazo inferior a tres meses cuyo riesgo de cambio de valor es insignificante y adicionalmente se tengan más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo se clasificarán como un equivalente de efectivo.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran al valor nominal reportado en el extracto bancario. Para el registro diario de rendimientos financieros este se efectuará con base en la tasa negociada con la respectiva entidad financiera realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

2.3.8. Instrumentos Financieros: Presentación, Reconocimiento y Medición

2.3.8.1. Activos Financieros

La entidad clasifica sus activos financieros en inversiones y cuentas por cobrar:

2.3.8.1.1. Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por los Fondos de Inversión Colectiva con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Las inversiones se clasifican en:

- Al valor razonable con cambios en resultados.
- Al costo amortizado por el método de interés efectivo

Reconocimiento Inicial

Los Fondos de Inversión Colectiva clasificarán sus inversiones de acuerdo al modelo de negocios que se tiene para gestionar los activos al valor razonable con cambios en el resultado, dado que su objetivo principal es obtener flujos de efectivo contractuales y utilidades por las fluctuaciones del precio.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

2.3.8.1.1 Inversiones (continuación)

Los activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se miden al valor razonable de acuerdo con la cotización bursátil según la publicación del proveedor de precios ya sea nacional o internacional, a la fecha de valoración y el efecto de ésta se reconocerá en el estado de resultado.

Reconocimiento Posterior

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, una inversión puede ser reclasificada a la categoría de costo amortizado si el objeto del modelo de negocio cambia de acuerdo con las evaluaciones realizadas sobre el activo financiero para que cumpla con los requerimientos de costo amortizado, previa autorización de la alta dirección. Esta reclasificación debe ser recomendada por los comités de riesgos e inversiones a la Junta Directiva.

El método de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda.

Cuando con posterioridad, una inversión que se mida al costo amortizado; debe ser sujeta a análisis de deterioro.

Baja de Activos Financieros

Se realiza cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o han sido transferidos y la Entidad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados del mismo.

Un activo financiero podrá ser dado de baja, cuando se han materializado las condiciones previstas en el párrafo anterior, para lo cual la baja debe ser evaluada y recomendada por el Comité de Inversiones y Comité de Riesgos y posteriormente presentada para su aprobación.

Deterioro del valor de Inversiones

Los Fondos de Inversión Colectiva evalúan al final del periodo en el que se informa como mínimo si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros este deteriorado.

Los criterios para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro deben ser evaluados por el comité de inversiones y el comité de riesgos, y corresponden a:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal;
- La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le conceda al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado;

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

2.3.8.1.1 Inversiones (continuación)

- Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:
 - Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y
 - Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.
- Se reconocerá el deterioro de valor contra un gasto del periodo o ganancias retenidas por efecto de conversión para el balance de apertura.

El Fondo de Inversión Colectiva informará, entre otros aspectos requeridos normativamente, a los usuarios de los Estados Financieros la información correspondiente a:

- ✓ El análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora pero no deteriorados.
- ✓ El análisis de los activos deteriorados, incluyendo los factores tenidos en cuenta para dicha determinación.

2.3.8.1.2. Cuentas por cobrar

2.3.8.1.2.1. Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden a Redenciones de Títulos e impuestos descontados en forma indebida por los bancos como Gravamen a los Movimientos Financieros y Retenciones en la Fuente, sujetos a proceso de reclamación a la entidad financiera por parte de la administradora del fondo.

Medición Inicial

Su registro inicial se realiza al costo.

Medición Posterior

Se actualiza al costo amortizado solamente en el caso en que resulte materialmente importante y que no correspondan a procesos de reclamación con las respectivas entidades financieras.

Las cuentas por cobrar diversas deben ser sujetas a análisis de deterioro por parte de la Sociedad Fiduciaria como mínimo al final del periodo en el que se informa según evidencia objetiva individual.

Baja de cuentas por cobrar

Se realiza cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o han sido transferidos y la Entidad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

Deterioro de las cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se evalúan como mínimo al final del periodo en el que se informa si existe evidencia objetiva de que las mismas se encuentren deterioradas.

Los criterios para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro deben ser quien autorice la constitución de la cuenta por cobrar, y corresponden a:

- Dificultades financieras significativas del obligado;
- Incumplimiento en la fecha pactada de pago;
- Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.

Se reconocerá el deterioro de valor contra un gasto del periodo o ganancias retenidas por efecto de conversión para el balance de apertura.

2.3.9. Pasivos Financieros

2.3.9.1. Cuentas por pagar

Incluye todas las obligaciones contraídas por parte de la entidad en el desarrollo de sus actividades como: valores causados pendientes de pago a sus proveedores y otras cuentas por pagar. Adicionalmente registra los recursos pendientes de girar a las inversionistas por la cancelación de las participaciones en el fondo de inversión y los cheques girados y no cobrados.

Inicialmente serán reconocidos al valor razonable y en su medición posterior se mantendrá a su valor nominal siempre y cuando correspondan a pasivos a corto plazo cuyo efecto del descuento no es significativo.

Por otra parte, los pasivos financieros a largo plazo deberán descontarse a valor presente utilizando una tasa de mercado. Para efectos de la determinación de esta tasa, se utilizará la tasa de obligaciones de características similares, como plazo y monto.

2.3.9.2. Rendimientos por Anulación

Corresponde a los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad de los aportes objeto de la anulación, dado que dichos rendimientos no pertenecen al partícipe, sino que constituye un mayor valor de los ingresos del fondo. El saldo al cierre del día de este pasivo se debe trasladar el día siguiente al ingreso por concepto de rendimientos por Anulaciones.

2.3.9.3. Pasivos por Impuestos Corrientes

Corresponden a obligaciones presentes de la entidad derivadas de la regulación tributaria aplicable al fondo de inversión; como es un pasivo que no tiene origen contractual no se considera un pasivo financiero y su registro se efectúa al valor nominal; incluye las cuentas por pagar por concepto de impuestos tales como Retención en la fuente y gravamen a los movimientos financieros.

**FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021**

2.3.9.4. Pasivo por Aportes atribuibles a los participantes

Representa los aportes en efectivo recibidos de los partícipes en cumplimiento del contrato de vinculación al fondo de inversión, así como los rendimientos abonados a sus partícipes, en el proceso de distribución periódica.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 32 se clasifican como pasivos financieros dado que, al tener el fondo una naturaleza abierta, puede conceder a sus partícipes o miembros el derecho a recibir en cualquier momento el reembolso en efectivo de sus participaciones.

Su medición inicial corresponde a la contrapartida de los recursos recibidos y al cierre diario se actualiza con los rendimientos abonados de acuerdo a la valoración del fondo de inversión en los términos establecidos en el decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

2.3.9.5. Pasivo por Aportes atribuibles a los participantes pendientes de Identificar

Corresponde a los recursos recibidos en efectivo en las cuentas bancarias del fondo de inversión y que una vez efectuado el proceso de verificación, no es posible la identificación plena del partícipe por circunstancias ajenas a la sociedad administradora.

2.3.9.5 Pasivo por Aportes atribuibles a los participantes pendientes de Identificar (continuación)

Sobre dichos recursos deben documentarse las gestiones adelantadas para su respectiva legalización, y dentro del sistema de información se debe contar un control pormenorizado de cada depósito con sus respectivos rendimientos, número de unidades y valor de la unidad.

Su medición inicial corresponde a la contrapartida de los recursos recibidos y al cierre diario se actualiza con los rendimientos abonados de acuerdo a la valoración del fondo de inversión en los términos establecidos en el decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

2.3.10. Gastos

2.3.10.1. Reconocimiento de Gastos

Agrupar las cuentas que representan las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que incurren los Fondos de Inversión Colectiva en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio determinado y se presentan de acuerdo a su naturaleza.

3. Nuevas Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia aplicables a partir del 1 de enero de 2017, con excepción de la NIIF 15 aplicable a partir del 1 de enero de 2018

NIIF 9 Instrumentos Financieros: Clasificación y Valoración

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que recopila todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: valoración y clasificación y a todas las versiones previas de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación, la valoración, el deterioro y la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 es de aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 aunque el decreto 2420 la ha establecido para el 1

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

3. Nueva Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia aplicables a partir del 01 de enero de 2017, con excepción de la NIIF 15 aplicable a partir del 1 de enero de 2018 (continuación)

de enero de 2017 y se permite su aplicación anticipada. Se requiere su aplicación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa. Se permite la aplicación anticipada de las versiones previas de la NIIF 9 (2009, 2010 y 2013) si la fecha inicial de aplicación es anterior al 1 de febrero de 2015.

3.1. Presentación de Estados Financieros

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" un juego completo de estados financieros comprende: a) un estado de situación financiera al final del período, b) un estado de resultados del período y c) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa que es mucho más amplia y profunda que la incluida anteriormente en los estados financieros locales.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 038 de 2015 modificó los plazos para la transmisión de los Estados Financiero Intermedio Trimestrales y Cierre de Ejercicio bajo NCIF, individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language).

3.2. Clasificación de activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, una entidad clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable con ajuste a resultados sobre la base del: a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y b) de las características de los flujos contractuales del activo financiero.

3.3. Rendimientos de los adherentes o El Fondo Colectivo

De acuerdo con NIC 32 "Instrumentos Financieros: Presentación", los aportes de los adherentes del Fondo de Inversión Colectiva son de naturaleza pasiva; por tanto los rendimientos que se le abonen a dichos adherentes deben ser registrados directamente con cargo al Pasivo del Fondo y no con cargo a resultados.

4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El Efectivo y Equivalentes de Efectivo está representado de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2021
Cuentas Ahorro (1)	41.277.486.956
Cuentas Corriente (2)	63.170.598
	41.340.657.553

Al 31 de diciembre de 2021 no existen embargos y restricciones.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

(1) Detalle de saldos en cuenta Ahorro:

Entidad	Tipo de Cuenta	2021
OCCIDENTE	Cuenta Ahorro	38.001.967.163
DAVIVIENDA	Cuenta Ahorro	946.759.475
SUDAMERIS	Cuenta Ahorro	835.914.131
BOGOTA	Cuenta Ahorro	827.296.440
BANCOLOMBIA	Cuenta Ahorro	526.849.699
POPULAR	Cuenta Ahorro	138.700.047
TOTAL		41.277.486.956

(2) Detalle de saldos en cuenta Corriente:

Entidad	Tipo de Cuenta	2021
BANCOLOMBIA	Cuenta Ahorro	62.534.218
POPULAR	Cuenta Ahorro	200.000
OCCIDENTE	Cuenta Ahorro	200.000
DAVIVIENDA	Cuenta Ahorro	145.000
SUDAMERIS	Cuenta Ahorro	91.380
TOTAL		63.170.598

5. Inversiones

Las Inversiones se clasifican de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2021
Títulos de deuda emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera (1)	4.482.320.000
Inversiones Negociables en títulos de deuda	4.482.320.000

El siguiente es el detalle de las inversiones:

(1) Títulos Emitidos Avalados o Garantizados por Instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera:

Certificados de Depósito a Término:	Al 31 de diciembre de 2021
BANCOLDEX	993.500.000
BANCO FALABELLA	1.501.680.000
	2.495.180.000
Certificados de Depósito a Término Instituciones Oficiales Especiales:	
FINACIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL	1.987.140.000
	4.482.320.000

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

Maduración de Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones por periodos de maduración:

En Títulos de Deuda	31 de Diciembre de 2021
0 A 30 DÍAS	0
31 A 61 DÍAS	0
62 A 92 DÍAS	0
93 A 181 DÍAS	0
182 A 273 DÍAS	1.493.010.000
274 A 365 DÍAS	506.350.000
366 A 548 DÍAS	1.994.835.000
549 A 730 DÍAS	0
731 A 1095 DÍAS	488.125.000
Total	4.482.320.000

Información Cuantitativa

Composición por sector del emisor

Sector	31 de Diciembre de 2021	%
Financiero	4.482.320.000	100.00%
Entidades Públicas	0	0.00%
Total	4.482.320.000	100.00%

Composición por tipos de tasa

Tipo de Tasa	31 de Diciembre de 2021	%
IBR	1.986.165.000	44.31%
IPC	2.496.155.000	55.69%
TF	0	0.00%
UVR	0	0.00%
Total	4.482.320.000	100.00%

Composición por Calificación de Riesgo Crediticio

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales contrapartes en títulos de deuda en las cuales el Fondo tiene activos financieros a valor razonable:

Calificación	31 de Diciembre de 2021	%
AAA	2.482.960.000	55.39%
AA+	0	0.00%
Nación	0	0.00%
F1+	1.005.860.000	22.44%
BRC 1+	993.500.000	22.16%
VrR 1+	0	0.00%
Total	4.482.320.000	100.00%

El siguiente es el detalle del VaR calculado con la metodología interna*:

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

5. Inversiones (continuación)

Año	2021		
Tasa	POSICION	VR. VAR	% VAR
DTF	0.00	0.00	0.00%
IBR	1,986.17	2.86	0.14%
IPC	2,496.16	4.88	0.20%
TF	0.00	0.00	0.00%
Total	4,482.32	7.74	0.17%

Valores en millones de pesos

* La metodología interna no realiza el cálculo del valor en riesgos a las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva.

El siguiente es el detalle del VaR calculado con la metodología estándar establecida por el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera:

Año	2021	
	VR. VAR	% VAR
VaR Estándar	74.46	1.66%

Valores en millones de pesos

6. Cuentas por cobrar

Las Cuentas por cobrar se clasifican de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Cuentas por cobrar Diversas	5.504.280,39
Inversiones Negociables en títulos de deuda	<u>5.504.280,39</u>

Corresponde a los reintegros pendientes por parte de las entidades Financieras por concepto de GMF y Retención en la fuente cobrado de manera improcedente.

7. Cuentas por Pagar

Se relaciona el detalle de las Cuentas por Pagar:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Comisiones y Honorarios	
Custodio(1)	670.804
Comisión Fiduciaria (2)	1.839.813
Impuestos	
Retención en la Fuente	49.969
Total Cuentas Por Pagar	<u>2.560.586</u>

(1) Corresponden a saldos provisionados pendientes de pago BNP Paribas securities para el cierre de diciembre 2021.

(2) Corresponde a la comisión fiduciaria de los últimos días del mes de diciembre 2021 pendiente de cancelar a la Sociedad Administradora, será cancelada en enero de 2022.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

8. Pasivo por aportes atribuibles a los participantes

El siguiente es el detalle de los Pasivos por aportes Atribuibles a los Participantes:

	Al 31 de diciembre de 2021
Acreeedores fiduciarios	
Aportes en dinero	45.708.904.738
Aportes por Identificar	117.016.509
	45.825.921.247

9. Ingresos Operacionales

Se relaciona el detalle de los Ingresos Operacionales:

	Al 31 de diciembre de 2021
Ingresos Operacionales	
Utilidad en valoración de Inversiones	371.724.415
Rendimientos Financieros	85.275.505
	456.999.920

10. Gastos Operacionales

A continuación se detalla la relación de los gastos operacionales

	Al 31 de diciembre de 2021
Gastos Operacionales	
Comisiones	
Comisión fiduciaria	688.381.070
Servicios bancarios	11.667.035
Honorarios	
Revisoría Fiscal	7.055.641
Custodio	12.561.091
Calificadora	14.632.240
Impuestos	
Gravamen movimiento financiero	2.898.078
Venta de Inversiones	
Por Venta de Inversiones	9.276.625
Total	746.471.780

11. Revelación de Riesgo

Para La Fiduciaria la gestión de riesgos persigue el objetivo esencial de administrar activamente la exposición a la incertidumbre, mitigar su impacto y optimizar los rendimientos para sus clientes y accionistas.

Para dar cumplimiento a esta premisa, La Fiduciaria ha implementado los sistemas de gestión de riesgos financieros asociados a la ejecución de las actividades de tesorería de su portafolio y los portafolios administrados, tales como el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) y el Sistema de

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

11. Revelación de Riesgo (continuación)

Administración de Riesgos de Liquidez (SARL); así mismo se contemplan los aspectos relacionados con el riesgo de crédito asociado a los emisores y contrapartes.

Con relación a los riesgos no financieros, aquellos resultantes de las actividades operativas propias del negocio, La Fiduciaria ha implementado el Sistema de Administración de Riesgos Operacional (SARO), el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y mediante el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), ha fortalecido las medidas preventivas en la organización y los sistemas tecnológicos buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Dando cumplimiento a las normas que rigen los diferentes Sistemas de Administración de Riesgo, La Fiduciaria cada vez que es requerido actualiza los manuales correspondientes por modificaciones normativas o cambios en los procedimientos internos de la entidad. Las actualizaciones son analizadas y recomendadas por el Comité de Riesgos previamente a su aprobación por parte de la Junta Directiva.

La Junta Directiva y la Alta Dirección acompañan permanentemente la gestión de riesgos con la participación de dos miembros de la Junta en el Comité de Riesgos y el Sub Comité de Cumplimiento, en los cuales se analizan y se realizan recomendaciones sobre políticas, límites y metodologías relacionados con la administración y gestión de riesgos.

La Fiduciaria ha consolidado una cultura de administración integral del riesgo, que le permite garantizar que el análisis, la medición y el control del riesgo estén presentes en todas las decisiones que se adopten.

11.1. Riesgo de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito y contraparte es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un emisor o contraparte incumpla sus obligaciones.

Para medir este riesgo, la Gerencia de Riesgos realiza una evaluación anual de los indicadores financieros de los emisores y contrapartes, con base en la cual y aplicando la metodología aprobada por la Junta Directiva asigna los cupos de emisor y contraparte. Esta asignación se presenta para análisis, validación y visto bueno del Comité de Riesgos y posterior aprobación de la Junta Directiva.

La Gerencia de Inversiones y la Gerencia de Fondos ajustan las estrategias de inversión del portafolio propio y los portafolios administrados, a los cupos aprobados por la Junta Directiva y el régimen de inversión aplicable según el tipo de portafolio.

Con el propósito de detectar signos de deterioro en los emisores del sector financiero y de minimizar la exposición al Riesgo de Crédito de las inversiones del portafolio propio y de los portafolios administrados, la Gerencia de Riesgos cuenta con un sistema de alertas tempranas que permite restringir el monto de los cupos aprobados y el plazo de inversión de aquellos emisores que presenten variaciones negativas significativas en sus indicadores financieros.

Todas las operaciones realizadas por el Front Office son registradas en el Sistema SIFI, el cual permite controlar las políticas y límites establecidos para los emisores y las contrapartes en tiempo real, de forma global y por portafolio. En el manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado están descritas las acciones a seguir en caso de sobrepasos a los límites, incluyendo las instancias ante las cuales se debe acudir para solicitud de autorizaciones.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

11.2. Riesgo de Mercado

Se entiende por Riesgo de Mercado la posibilidad de que el portafolio propio o los portafolios administrados incurran en pérdidas por efecto de cambios en el precio de los títulos en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Con el fin de mitigar el Riesgo de Mercado al que se ve expuesta la entidad en las operaciones de tesorería del portafolio propio y los portafolios administrados, La Fiduciaria desarrolló un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), basado en el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia que le permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Para gestionar el Riesgo de Mercado, la Gerencia de Riesgos se encarga de calcular el nivel de riesgo, monitorear el cumplimiento de los niveles de alerta y límites fijados e informar al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva el sobrepaso a los mismos.

La Dirección de Back Office es la responsable de ejecutar diariamente el proceso de valoración de los títulos que conforman el portafolio propio y los portafolios administrados a precios de mercado, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I – Evaluación de Inversiones – de la Circular Básica Contable y Financiera. La Gerencia de Riesgos realiza de manera diaria una validación de este proceso, con el ánimo de verificar que el mismo se haya realizado de manera correcta; cuando se presentan diferencias estas son reportadas a la mesa de dinero y el back office para que se ejecuten los procedimientos de corrección establecidos. Mensualmente se presentan los resultados de las revisiones de la valoración al Comité de Riesgos.

El modelo de Valor en Riesgo (VaR) permite a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva, hacer un seguimiento a los niveles de riesgo a los que están expuestos el portafolio propio y los portafolios administrados. Adicionalmente controla que los administradores de los portafolios en la búsqueda de una mejor rentabilidad no asuman un nivel de riesgo superior al establecido como política, promoviendo el análisis de los diferentes productos y mercados con que se negocia y previniendo la toma de posiciones con altos niveles de riesgo.

Para medir el nivel de riesgo de mercado se utilizan dos metodologías de Valor en Riesgo (VaR); en primer lugar, la metodología estándar, establecida por la Superintendencia Financiera en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, la cual se calcula de manera mensual; en segundo lugar, un modelo interno basado en la metodología histórica, utilizando 252 observaciones diarias y un nivel de confianza del 95%.

El nivel de confianza de la metodología interna es evaluado mediante pruebas de backtesting, que permiten establecer que tan calibrada se encuentra la misma frente al comportamiento real del portafolio, los resultados son presentados mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

11.3. Riesgo de Liquidez

Se entiende el Riesgo de Liquidez como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. La materialización de dicho riesgo genera necesidades de recursos líquidos por parte del portafolio propio o de los portafolios administrados, los cuales con el objeto de reducir sus faltantes pueden verse obligados a liquidar posiciones a precios inferiores a la valoración de mercado incurriendo en pérdidas para los mismos.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

11.3. Riesgo de Liquidez (continuación)

Con el fin de mitigar el Riesgo de Liquidez al que se ve expuesta la entidad en las operaciones de tesorería del portafolio propio y los portafolios administrados, La Fiduciaria desarrolló un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), basado en el capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia que le permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Para los Fondos de Inversión Colectiva, la entidad aplica la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular 003 de 2015, la Gerencia de Riesgos realiza un informe de liquidez diario en el que se presentan los resultados del IRL con el ánimo de hacer seguimiento a los niveles mínimos de liquidez establecidos, el cual es enviado a la Gerencia de Fondos y a la Alta Gerencia. Un consolidado de este informe es presentado mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Al cierre de diciembre de 2021 y 2020, los resultados del modelo de liquidez que aplica para el fondo de inversión colectiva abierto fueron los siguientes:

Limite	% Limite	2021	2020
Efectivo	5%	41,341	0
Recursos Liquidos	10%	41,341	0
Liquidez a Treinta (30) Dias	25%	41,352	0
Activos Liquidos de Alta Calidad (ALAC)	10%	41,341	0
Máximo Retiro Norma	10%	4,583	0
IRL		9.02	0.00

Valores en Millones

Como se observa en los resultados anteriores, el nivel del IRL es superior al requerido por la norma.

11.4. Riesgo Operacional

Se define como riesgo operacional, aquellas pérdidas ocasionadas por fallas, inadecuaciones o deficiencias en los procesos, en las personas, la tecnología, la infraestructura o por eventos externos; esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociado a tales factores.

En desarrollo de sus operaciones, la Fiduciaria se expone al Riesgo Operacional por lo que en cumplimiento del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, La Fiduciaria implementó un Sistema de Administración del Riesgo Operacional (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo realizadas directamente o a través de terceros, que le permiten identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Con base en la valoración de riesgos y controles efectuada por los líderes de procedimiento se establece el perfil de riesgo inherente y residual de la Fiduciaria, el cual no debe sobrepasar el nivel moderado, aprobado por la Junta Directiva.

11.5. Riesgo Legal

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas, regulaciones y/o obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la normalización o ejecución de contratos o transacciones.

**FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021**

11.5. Riesgo Legal (continuación)

Para mitigar este riesgo, se han definido al interior de la entidad los tipos de poderes y autorizaciones para los funcionarios (montos, tipos de productos, autorización de sobrepasos). De igual manera, se cuenta con el Comité de Negocios, el cual tiene como objetivo evaluar previo a la firma del contrato la viabilidad jurídica y operativa de los negocios fiduciarios ofrecidos por el área comercial.

11.6. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT

Se entiende por riesgo de LA/FT la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

Con el fin de administrar y gestionar este riesgo La Fiduciaria ha implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, que le permiten identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la gestión que La Fiduciaria realiza para mitigar este riesgo se tienen en cuenta las dos fases del mismo; la primera, consistente en prevenir que se utilice a la entidad para introducir al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo y, la segunda, consistente en la ejecución de actividades de control dirigidas a detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, con el fin de dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT.

Por lo antes expuesto el nivel de tolerancia del riesgo de LA/FT será siempre cero, en cuanto que La Fiduciaria procurará en todos los casos evitar la filtración de operaciones o clientes que pretendan utilizarla para dar apariencia de legalidad a recursos relacionados con el LA/FT.

11.7. Seguridad de la Información (SGSI) y Ciberseguridad

Dando cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera Circular Básica Jurídica Parte I Título II Capítulo I - Canales medios y seguridad, Parte I Título I Capítulo IV - Control Interno y la nueva normatividad Parte I Título IV Capítulo V - Requerimientos mínimos para la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad, La Fiduciaria ha fortalecido las medidas preventivas en la organización y los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma mediante el fortalecimiento de la Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad bajo una perspectiva o enfoque de Gestión Integral de Riesgos.

12. Gobierno Corporativo Fiduciaria Central S.A.

De acuerdo con los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), "el gobierno corporativo abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otras partes interesadas."

Con el fin de crear, fortalecer, consolidar y preservar una cultura basada en la transparencia empresarial, Fiduciaria Central S.A. cuenta desde el año 2003 con el Código de Ética y Buen Gobierno dirigido a los directores, administradores, colaboradores y demás grupos de interés. Este código se ha actualizado

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

12. Gobierno Corporativo Fiduciaria Central S.A. (continuación)

permanentemente de acuerdo con los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Código País (Código de Mejores Prácticas Corporativas) y las prácticas internacionales, con el fin de preservar los principios de confianza y transparencia a los que deben ceñirse las actuaciones de la Fiduciaria con respecto a su gobierno y a la revelación de información derivada de su condición de entidad financiera, y así proteger la confianza de los inversionistas y establecer una serie de medidas destinadas al logro de la adecuada administración.

En el año 2021, la Fiduciaria y su principal accionista, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, continuaron aunando esfuerzos, estrategias y conocimientos para fortalecer el crecimiento de la entidad, el desarrollo de diferentes tipos de negocios y la incursión en nuevos nichos de mercado como lo es la administración del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, perteneciente al USPEC, todo lo anterior teniendo en cuenta el Plan Estratégico de la Fiduciaria 2020-2030.

Se destaca que la calificadora Value and Risk ratificó por tercer año consecutivo la calificación AAA en eficiencia en administración de portafolios. Dentro de los principales factores que sustentan esta calificación son, el respaldo corporativo y estratégico de su principal accionista el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la amplia experiencia y trayectoria de sus principales directivos y gestores de portafolio, las robustas prácticas de gobierno corporativo y los mecanismos de control interno, sustentadas en los lineamientos del sector público y privado.

En cuanto al riesgo de contraparte, la Calificadora Value and Risk ratificó por segundo año consecutivo la calificación AA, lo factores tenidos en cuenta para sustentar esta calificación incluyen el posicionamiento y direccionamiento estratégico, la existencia de un plan estratégico para el periodo 2020-2030, el respaldo y capacidad patrimonial, la evolución de los ingresos los cuales crecieron más que el sector pero menos que los comparables, la tendencia creciente de los ingresos operacionales, aun bajo escenarios de estrés, así como las estrategias implementadas para dar continuidad a su fortalecimiento mediante la búsqueda permanente de negocios, las mejoras de los procesos y su oferta de valor.

Se destaca también la alta calificación a la Sociedad (98.47), entregada por la Contraloría General de Antioquia salida de su informe correspondiente a la rendición de cuentas pertenecientes al año 2020, en la que no hubo hallazgos y la cuenta feneció sin observaciones.

12.1. Junta Directiva

Durante la vigencia 2021, la Asamblea General de Accionistas nombró a la Junta Directiva de la Fiduciaria, designando nuevos miembros en los renglones vacantes y ratificando los ya existentes; los nombramientos se hicieron en virtud de las calidades personales y profesionales de cada uno de ellos y sus posesiones como miembros de Junta Directiva fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Junta Directiva de la Fiduciaria sirve de enlace entre los accionistas y la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estratégicos de la Fiduciaria y la preservación de los principios de confianza y transparencia que deben regir las actuaciones de la misma. Es la encargada de verificar el cumplimiento de los principios, políticas, filosofía, procedimientos, mecanismos e instrumentos encaminados a crear, fortalecer, consolidar y preservar una cultura basada en la transparencia empresarial de la Fiduciaria, incluyendo la aprobación y la supervisión de la implementación que haga la Alta Gerencia de los objetivos estratégicos, la estructura de gobierno y la cultura corporativa.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

12.2. Comités de Apoyo a la Gestión de la Junta Directiva

La Junta Directiva tiene como funciones delimitar las políticas generales, financieras y de riesgos, así como también los objetivos estratégicos, la visión de LA FIDUCIARIA, y evaluación de desempeño de sus miembros de acuerdo a la ley.

Para cumplir con sus funciones, la Junta se apoyará en los siguientes comités, los cuales se integraran teniendo en cuenta los perfiles, conocimiento y experiencia profesional de sus miembros en relación con la materia objeto del comité, y así se podrán pronunciar con rigor sobre los temas de su competencia

12.2.1. Comités de Gobierno Corporativo:

El comité de buen gobierno estará conformado por el presidente de la Junta Directiva, el presidente de La Fiduciaria, el Vicepresidente Administrativo de la Fiduciaria, y los demás directivos. El Secretario General de la Fiduciaria actuará como secretario de este comité, o el que se señale por el presidente.

El comité tendrá a su cargo las siguientes competencias:

1. Recomendar la adopción de prácticas y medidas de mejoramiento del gobierno corporativo de la Fiduciaria.
2. Monitorear, recomendar y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de todas las áreas.
3. Asegurar la adecuada difusión y socialización del Código de Buen Gobierno.
4. Realizar seguimiento a las políticas de contratación.
5. Apoyar a la Junta en el proceso de postulación de candidatos para la selección de los nuevos miembros de Junta Directiva por parte de la Asamblea General de Accionistas.
6. Velar por la estructuración y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Junta Directiva.

El Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de la Fiduciaria, se deberá reunir de forma ordinaria al menos dos (2) veces al año, y de forma extraordinaria las veces que requieran, para tratar los temas de su especialidad. El Comité de Gobierno Corporativo deberá construir y presentar a la Subgerencia de Inversiones y Cooperación del IDEA, un Plan Bianual de Gobierno Corporativo, donde se establezcan las actividades y metas a ejecutar durante el año, en relación con la gobernabilidad de la empresa. El Comité de Gobierno Corporativo presentará al final de cada año, un informe de cumplimiento del Plan de Buen Gobierno Corporativo a la Junta Directiva de la empresa.

12.2.2. Comités de Auditoría:

El Comité de Auditoría es un organismo dependiente de la Junta Directiva, conformado por tres (3) miembros de la misma, principales o suplentes que son elegidos por el mismo órgano de administración. Este comité se encarga de la evaluación del control interno de la Fiduciaria, así como su mejoramiento continuo, sin que ello implique una sustitución a la responsabilidad de manera colegiada, desarrollando funciones eminentemente de asesoría y apoyo.

Son funciones de este Comité:

- Proponer para aprobación de la Junta Directiva o al órgano que haga sus veces, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del SCI.
- Presentarle a la Junta Directiva o al órgano que haga sus veces, las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del SCI, incluyendo la gestión de riesgos.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

12.2.2. Comités de Auditoría (continuación)

- Evaluar la estructura del control interno de la entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- Informar a la Junta Directiva u órgano equivalente sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones.
- Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios.
- Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración de la Junta Directiva, con base en la evaluación no solo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos.
- Proponer a la Junta Directiva programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta, entendiendo por fraude un acto intencionado cometido para obtener una ganancia ilícita, por mala conducta, la violación de leyes, reglamentos y políticas internas, y evaluar la efectividad de dichos programas y controles.
- Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, u órgano que haga sus veces, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad.
- Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas aportadas para su control o mitigación, por lo menos cada seis (6) meses, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada.
- Evaluar los informes de control interno practicados por los auditores internos, Contraloría, Contralor normativo u otros órganos, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva u órgano equivalente, en relación con el SCI.
- Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
- Presentar al máximo órgano social, por conducto de la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal, sin perjuicio del derecho de los accionistas de presentar otros candidatos en la respectiva reunión. En tal sentido, la función del Comité será recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración del Máximo Órgano Social, los resultados del estudio efectuado.
- Elaborar el informe que la Junta Directiva deba presentar al máximo órgano social, respecto al funcionamiento del SCI, el cual deberá ser presentado de acuerdo a los aspectos requeridos descritos en el Manual de Junta Directiva de la Fiduciaria

12.2.3. Comités de Riesgos:

El Comité de Riesgos es un organismo dependiente de la Junta Directiva, conformado por dos (2) miembros de Junta Directiva y presidente de la fiduciaria. El principal objetivo de este Comité es asesorar a la Junta Directiva de la Fiduciaria en el establecimiento de políticas, objetivos, límites y procedimientos para la administración de riesgo en la administración de portafolios. Así mismo, establecer programas de seguimiento del Plan de Gestión de Riesgos inherentes a las actividades de tesorería y de los procedimientos de operación

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

12.2.3. Comités de Riesgos (continuación)

y control, así como de los niveles de tolerancia de los diferentes riesgos, velando por una permanente actualización de los mismos de acuerdo con las cambiantes condiciones de mercado.

Son funciones de este Comité:

- Establecer las políticas de la Fiduciaria, relativas al SARO.
- Establecer el nivel de tolerancia al riesgo operativo, que está dispuesto a asumir la Fiduciaria (perfil de riesgo operativo), hacer seguimiento al mismo y apoyar el desarrollo de las medidas para su mitigación o traslado cada seis (6) meses.
- Proponer actualizaciones y modificaciones al Manual de Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO.
- Velar por el cumplimiento de las decisiones de la Junta Directiva en materia de riesgo operativo.
- Apoyar la implementación de las sugerencias y recomendaciones, y llevar a cabo las modificaciones propuestas al Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, hechas por el presidente y/o Junta Directiva.
- Analizar y recomendar la estrategia de SARO de la Entidad y velar por que se ejecute. Dicha estrategia involucra la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo de las líneas de negocio y operaciones.
- Recomendar en los casos que se requiera la adopción, implementación y difusión de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos
- Hacer seguimiento a indicadores y señales de alerta (rendiciones de cuentas, PPI, liquidaciones, etc.).
- Hacer seguimiento y cumplir con las funciones relativas al Plan de Continuidad del Negocio, de acuerdo con el manual correspondiente. (Extraído del Manual de Riesgo Operativo, se recomienda revisar y reformar ese manual en cuanto a las funciones y composición del comité de riesgos, según el Código de Ética y Buen Gobierno).

12.3. Políticas y líneas de comunicación, información y reporte entre la Junta Directiva y los accionistas

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Código País en el marco del derecho de los accionistas a recibir información y de promover el principio general de "La información debe ir a los accionistas, y no que los accionistas tengan que ir a la información", la Fiduciaria cuenta con unas líneas de comunicación y reporte entre la Junta Directiva y los Accionistas:

- La sociedad cuenta con una página Web corporativa, en la cual se incluye información financiera y no financiera, que pueda ser revelada al público y sin ser utilizada en detrimento de la sociedad.
- La Junta Directiva de Fiduciaria Central S.A., en conjunto con el presidente de la sociedad, presenta a la Asamblea Ordinaria de Accionistas anualmente el informe de gestión, los Estados Financieros, Balance General a 31 de diciembre y proyecto de distribución de utilidades.
- Los accionistas pueden solicitar bajo su propio costo y responsabilidad, una auditoría especializada siempre que se cumplan los criterios descritos en el Manual de Junta Directiva de la Fiduciaria.

12.4. Alta Gerencia

La Alta Gerencia de la Fiduciaria, bajo la dirección y supervisión de la Junta Directiva, es responsable de dirigir, ejecutar y supervisar las operaciones de la Entidad, y de mantener un gobierno corporativo y una cultura de control adecuados. Por lo tanto, está al tanto de la responsabilidad que implica la administración de los procesos y la estructura de los negocios, y el manejo de los diferentes riesgos.

**FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021**

12.4. Alta Gerencia (continuación)

La Alta Gerencia está conformada por la Presidencia, la Secretaría General, la Vicepresidencia Comercial Regional Centro, la Gerencia Regional Antioquia y Eje Cafetero, la Vicepresidencia de Operaciones, la Vicepresidencia Administrativa, la Gerencia de Riesgos, la Gerencia Financiera, la Gerencia de Fondos, la Gerencia de Inversiones, la Gerencia de Innovación Financiera y la Gerencia de Control Interno.

12.5. Comités de Apoyo a la Alta Gerencia

Con el propósito de fortalecer el Control Interno de la entidad y el adecuado desempeño de todas las funciones que componen el objeto social de la compañía, la Fiduciaria cuenta al interior de la misma con el apoyo de varios comités, en cada una de las funciones de Alta Gerencia.

12.5.1. Comité de Presidencia:

El comité de Presidencia de la Fiduciaria se constituye como un equipo de trabajo interdisciplinario de la Alta Dirección, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el negocio fiduciario y el objeto social de la Fiduciaria, así como los proyectos estratégicos definidos por la Junta Directiva. Así mismo, sirve de órgano de dirección y decisión entre la Presidencia y su equipo de trabajo.

12.5.2. Comité Comercial y de Negocios:

Con el objetivo de evaluar la pertinencia de la firma de negocios nuevos en la Fiduciaria, los cuales deben ser rentables, y adicionalmente buscando la correcta identificación, administración y control del riesgo en los mismos, se hace necesaria su revisión a través de un equipo interdisciplinario, previo a la firma del contrato, donde se clarifiquen las necesidades, obligaciones de las partes y viabilidad del mismo para iniciar su operación en la Fiduciaria.

12.5.3. Comité de Cartera:

Con el ánimo de contar con un órgano interdisciplinario que lleve a cabo la evaluación y seguimiento mensual del comportamiento de la cartera de la Fiduciaria derivada de la ejecución de sus servicios, se crea el comité de Cartera.

12.5.4. Comité de Archivo y Gestión Documental:

Este comité actúa como grupo asesor responsable de definir las políticas, los programas, procedimientos y toma de decisiones relacionadas con los procesos administrativos y técnicos de la gestión documental de la Fiduciaria que tienen que ver con actividades de archivo y correspondencia.

12.5.5. Comité de COPASST:

Organismo establecido por la Resolución 2013 de 1986 para promover y vigilar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en beneficio de los trabajadores. Sus miembros son participes y responsables mas no ejecutores de los programas que deben evaluar y vigilar. Es un puente entre la administración y los trabajadores mediante comunicación formal e informal. El COPASST será nombrado por un periodo de vigencia de dos (2) años (Decreto Ley 1295 Art. 63).

12.5.6. Comité de Convivencia Laboral:

Este Comité se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006, las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, y demás normas que lo complementen, aclaren o modifiquen, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas. Este organismo tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL Revelaciones a los Estados Financieros Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

12.5.7. Comité de Inversiones, Comité de Calidad y MECI, Comité de Riesgo Operativo:

Estos comités por revestir de importancia en la Fiduciaria, tienen sus funciones, objetivo, integrantes y metodologías definidas en los manuales de Riesgos, Gestión de la Calidad y Manual de Administración de Riesgo Operativo – SARO, los cuales hacen parte integrante del presente Código.

12.6. Política y División de Funciones

La Fiduciaria cuenta con procesos, procedimientos, manuales, circulares internas y reglamentaciones en las cuales se detallan las políticas que deben atender las distintas áreas en el desarrollo de su gestión. La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que se encarga de la verificación y cumplimiento de las políticas fijadas para lo referente a las operaciones de Mesa de Dinero, así como las definidas para los Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito, Mercado, Operativo y de Liquidez y SARLAFT.

Todas las políticas de gestión de riesgos, así como las estructuras establecidas para los diferentes sistemas de administración de riesgos, se encuentran definidas en los respectivos manuales, los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

12.7. Metodologías para Medición de Riesgos

La Fiduciaria cuenta con Manuales de los Sistemas de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Operativo (SARO), Liquidez (SARL) y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), los cuales contemplan definición de políticas, estructura, procedimientos, metodologías, mecanismos de control y seguimiento, así como de divulgación y seguimiento que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la entidad.

El área de riesgo cuenta con metodologías para hacer seguimiento y medición al riesgo de mercado y asignación de cupos de emisor y contraparte, las cuales se encuentran debidamente documentadas en el Manual de Gestión de Riesgos de Tesorería. Los funcionarios de la Gerencia de Riesgos cuentan con la experiencia y preparación académica suficientes para desempeñar y cumplir los objetivos del área. De igual manera, para los cargos que se requiere estas personas se encuentran certificadas por la AMV.

12.8. Infraestructura Tecnológica

La Fiduciaria cuenta con aplicativos como SIFI, Vigia, Ig- Metrica, ERA, Siopel, Bloomberg, Isolucion, DECEVAL, SEBRA, ACR y Nice que le permiten realizar una gestión de portafolios y de riesgos acertada y adecuada en la ejecución del negocio fiduciario. Para el correcto funcionamiento de los diferentes aplicativos, la Fiduciaria cuenta con dos (2) centros de cómputo ubicados en la ciudad de Bogotá en la Av. Dorado No 69 A 51 piso tercero, el propósito específico de estos centros de cómputo es el de soportar, concentrar y asegurar el procesamiento de datos e información de la sede principal en Bogotá y de la oficina de Medellín.

12.9. Estructura Organizacional

La Fiduciaria cuenta con una estructura definida y organizada que le permite desarrollar su negocio manteniendo la independencia funcional y física de las áreas de front, middle y back office.

12.10. Revelación de Información

De acuerdo con el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de Fiduciaria Central S.A., está en cabeza de la Presidencia de la entidad dirigir la implementación de los procedimientos de control y relevación de

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

12.10. Revelación de Información (continuación)

información, verificando su operatividad al interior de la Fiduciaria y su adecuado funcionamiento, para lo cual debe demostrar la ejecución de los controles que le corresponden.

La Gerencia de Riesgos por su parte, realiza permanentes auditorías que tienen por objeto lograr la revelación de precios de mercado o precio justo de intercambio al determinado valor o título con el que podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con las características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado.

La Fiduciaria mantiene la reserva de información privilegiada de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 45 de 1990 y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 190 de 1995 y el literal a del artículo 1,1,1,I, Resolución 1200 del 21 de diciembre de 1995, Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior en el entendido que es deber de la entidad el abstenerse de revelar información y entregar documentación de los clientes y de la Fiduciaria que no puede ser de conocimiento público en razón de la reserva bancaria, observando las excepciones previstas por la ley, teniendo en cuenta que su divulgación procederá únicamente por orden judicial, por requerimiento de los organismos de inspección, vigilancia y control del Estado o de otra autoridad competente.

De otro lado, en lo referente a políticas de valoración a precios de mercado, se tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor a precios de mercado o precio justo de intercambio al cual determinado valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con las características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado.

En general, la revelación de información sigue los canales usuales de comunicación, respecto de la información que no posee el carácter de privilegiada, es decir, se mantiene actualizada la información en la página www.fiducentral.com y se mantiene un contacto directo y constante con los clientes respecto de sus negocios e inversiones.

12.11. Defensoría del Consumidor Financiero

La Fiduciaria cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, representado por la firma Serna Consultores & Asociados Ltda., quien fue elegido por el máximo órgano de la fiduciaria, después de un proceso de selección, y ejerce su función de acuerdo a las estipulaciones del contrato de prestación de servicios SGC-015-21.

Dicha firma cuenta con la experiencia profesional como Defensores del Consumidor Financiero en varias entidades financieras, al igual que la experiencia en entidades fiduciarias con el mismo foco de negocios de Fiduciaria Central S.A., así como los conocimientos necesarios en Protección al Consumidor Financiero.

12.12. Verificación de Operaciones

Con relación a la verificación de transacciones de inversiones, vale la pena indicar que La Fiduciaria cuenta con mecanismos de seguridad óptimos en las operaciones de negociación, que permiten constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas, todos los controles que hacen referencia a cupos de emisor y contraparte, así como políticas de inversión para la administración de portafolios funcionan en línea y expost.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL Revelaciones a los Estados Financieros Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

12.12.1. Auditoría:

Tanto la Revisoría Fiscal como la Auditoría Interna realizan revisiones periódicas a las operaciones de la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, formulando las recomendaciones respectivas en el caso de presentarse excepciones o deficiencias.

12.12.2. Legal:

La Secretaría General presta la asesoría y el apoyo jurídicos a las demás áreas de la entidad en lo que se requiera para el desarrollo de nuevos mercados o productos, en especial, en lo que respecta a los contratos empleados y al régimen de inversiones y operaciones aplicable a la Fiduciaria.

13. Controles de Ley

La Fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Jurídica).

La Fiduciaria como administrador del Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral, ha dado cumplimiento a la política de inversión de los recursos con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, y a lo descrito en el reglamento del fondo y en el prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

La Fiduciaria para el Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral en atención a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 1242 de 2013, se encuentra dentro de su primer año de entrada en operación por tanto a la fecha de corte no exige normativamente su aplicación.

14. Asunto de Interés

- En cuanto al capítulo de revelación de la información, la sociedad administradora publica en la página Web www.fiducentral.com, información de interés para todos los adherentes de los Fondos de Inversión Colectiva, como son: resultados diarios de cierre de los Fondos, Ficha Técnicas, el Informe de Rendición de Cuentas. Etc.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Inversión Colectiva, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Prospecto
 3. Ficha técnica
 4. Extracto de cuenta
 5. Informe de rendición de cuentas
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Inversión Colectiva.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

15. Eventos Subsecuentes

Al corte 19 de enero de 2022 el Fondo Abierto 1525 FC3 no se encuentra ajustado en los términos descritos en el Artículo 3.1.1.6.2 del decreto 1242 de 2013 sobre los límites a la participación por inversionista en donde un solo inversionista no podrá mantener directa o indirectamente a través de una cuenta ómnibus, una participación que exceda del diez por ciento (10%) del valor del patrimonio del fondo; el Fondo cumple con las demás prerrogativas consignadas en la normatividad aplicable vigente y su reglamento, motivo por el cual la Sociedad Administradora procederá a enervar la causal de liquidación dentro de los siguientes dos (2) meses de operación del fondo, es decir hasta máximo el 19 de marzo de 2022.

FONDO ABIERTO 1525 FC3 FIDUCENTRAL
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes al Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2021

Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y del estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

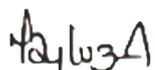
Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo Abierto 1525 FC3 Fiducentral en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Carlos Mauricio Roldán Muñoz
Representante Legal



Mary Luz Arango Suarez
Contador Público
Tarjeta Profesional 165686-T